FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2018 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" CON ID: 349.698

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 04 de julio del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 29/2018 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"**, con ID Nº 349.698.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 252 de fecha 03 de julio de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- TCNEL DCEM RIGOBERTO A. PICAGUA ALIENDE

SECRETARIO
- TTE AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO

MIEMBROS
1. TTE INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
2. SGTO 1º CAB DOMINGO ROJAS GUZMAN

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 78/2018 de fecha 03 de julio de 2018 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTES	LOTESCOTIZADOS:	MONTO DE LA OFERTA
1- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	LOTES COTIZADOS 1 NO HÁ COTIZADO LOS LOTES 2 y 3	Gs. 143.186.400.-

2- CESAR MOSTAFA REPUESTOS	LOTES COTIZADOS 1, 2 y 3	Gs. 406.470.000.-
3- FARRES S.A.C.E.I	LOTES COTIZADOS 3 NO HÁ COTIZADO LOS LOTES 1 y 2	Gs. 31.760.000.-
4- TRAKS CAR	LOTES COTIZADOS 1, 2 y 3	Gs. 395.989.160.-
5- CCT INGENIERIA	LOTES COTIZADOS 1, 2 y 3	Gs. 321.646.600.-

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03. De igual forma se observa que se han asentado objeciones durante el acto de apertura conforme se detalla:

"Se deja constancia que la firma FARRES SACEI, presenta un solo sobre original, no asi como se solicita en el PBC. Debiendo ser e un original y dos copias del mismo.

El representante de la firma CESAR MOSTAFA SAIE, deja constancia que las firmas, TRAKS CAR, AUTOMOTIVE SAIE Y CCT INGENIERIA no presentan las marcas originales en el Lote nro. 01 EN ALGUNOS ITEMS como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo ser originales.

El Comité de Evaluación considerá analizar estas objeciones en el numeral **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC - 4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**, del presente informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	AUTOMITIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	FARRES S.A.C.E.I	TRAKS CAR
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, CESAR MOSTAFA REPUESTOS, TRAKS CAR de Jorge Maure y CCT INGENIERIA de José Bordenave,** cumplen con esta etapa de la evaluacion. NO así la firma **FARRES S.A.C.E.I,** quien no presenta póliza de seguro de Garantia de mantenimiento de ofertas, el cual constituye un documento sustancial para la presente contratacion. Por consiguiente y en base al Art. 59 del Decreto N° 21.909, el Comité de Evaluación **ha procedido a descalificar** la oferta presentada por la firma **FARRES S.A.C.E.I.**

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO	AUTOMITIVE S.A.I.E		CESAR MOSTAFA REPUESTOS		TRAKS CAR de Jorge Maure		CCT INGENIERIA de José Bordenave T.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	- ALEJANDRO BELLON - DANILO BELLON GENES - GUSTAVO BARRIOS - DERLIS ORTEGA	**Satisfactorio – Cumple**	- CESAR MOSTAFA OCAMPOS	**Satisfactorio – Cumple**	-Jorge Claudio Mure	**Satisfactorio - Cumple**	-Jorge Bordenave Tufari	**Satisfactorio - Cumple**

Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- ALEJANDRO BELLON - DANILO BELLON GENES - GUSTAVO BARRIOS - DERLIS ORTEGA	**No Se Registran Datos – Cumple**	- CESAR MOSTAFA OCAMPOS	**No Se Registran Datos – Cumple**	-Jorge Claudio Mure	**No Se Registran Datos – Cumple**	-Jorge Bordenave Tufari	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- ALEJANDRO BELLON - DANILO BELLON GENES - GUSTAVO BARRIOS - DERLIS ORTEGA	**No Se Registran Datos – Cumple**	- CESAR MOSTAFA OCAMPOS	**No Se Registran Datos – Cumple**	-Jorge Claudio Mure	**No Se Registran Datos – Cumple**	-Jorge Bordenave Tufari	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedentemente más arriba las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, CESAR MOSTAFA REPUESTOS, TRAKS CAR de Jorge Maure** y **CCT INGENIERIA de José Bordenave , CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas de oferentes. En ese sentido **NO se ha observado error aritmético en las planillas de precios en el LOTE Nº 1, LOTE Nº 2 Y LOTE Nº 3.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a las ofertas presentadas por los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E, CESAR MOSTAFA REPUESTOS, TRAKS CAR de Jorge Maure** y **CCT INGENIERIA de José Bordenave,** se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas firmas:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional.

Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012. "Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca

establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo, estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo Nacional.

PROVEEDOR	**AUTOMITIVE S.A.I.E**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**	**TRAKS CAR de Jorge Maure**	**Maure y CCT INGENIERIA de José Bordenave**
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Por consiguiente a las empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, CESAR MOSTAFA REPUESTOS, TRAKS CAR de Jorge Maure y CCT INGENIERIA de José Bordenave,** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que ambos oferentes no han presentado el documento que acredite acogerse a este beneficio.

OBS: cabe destacar que la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure** presenta certificado de origen "en tramitación" en el rubro de SERVICIOS DE TALLER MECANICO. El mismo no puede ser aplicado para la presente contratación, debiendo ser en el rubro de REPUESTOS PARA VEHICULOS.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

LOTE N° 1	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
CCT INGENIERIA de José Bordenave	Gs 88.462.248.
TRAKS CAR de Jorge Maure	Gs. 107.424.800.
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	Gs. 127.054.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E	Gs. 143.186.400.

LOTE N° 2	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
CCT INGENIERIA de José Bordenave	Gs. 209.897.200.
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	Gs. 248.776.000.
TRAKS CAR de Jorge Maure	Gs. 254.968.000.

LOTE N° 3	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
CCT INGENIERIA de José Bordenave	Gs. 23.287.152.
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	Gs. 30.640.000.
TRAKS CAR de Jorge Maure	Gs. 33.596.360.

Según se desprende, las ofertas con el precio más bajo conforme se observa más arriba, seleccionándose como las más baja, ubicadas en orden decreciente, de menor a mayor en precios. Y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E, CESAR MOSTAFA REPUESTOS, TRAKS CAR de Jorge Maure y CCT**

INGENIERIA de José Bordenave ubicadas en orden de mejores precios en cada Lote, como las oferta más baja en precio de menor a mayor, conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

A los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) Capacidad Legal, II) Capacidad Técnica y Experiencia, III) Capacidad Financiera, IV) Especificaciones Técnicas y V) otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO Nº 1** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	TRAKS CAR de Jorge Maure	CCT INGENIERIA de José Bordenave
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completada y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modela indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria a póliza de seguro de caución. Debe cumplir con las requisitos indicados en las Instruccianes al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	TRAKS CAR de Jorge Maure	CCT INGENIERIA de José Bordenave
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *				
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal o comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	TRAKS CAR de Jorge Maure	CCT INGENIERIA de José Bordenave
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

representantes o apoderados de la Sociedad.				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal o comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

E) CONSORCIO NO APLICA

OFERENTES	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**	**TRAKS CAR de Jorge Maure**	**CCT INGENIERIA de José Bordenave**
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
1. Planilla de Especificaciones técnicas impreso y firmado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Certificado de Origen Nacional	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Planilla de Precios en medio digital(Pendrive o CD)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	TRAKS CAR de Jorge Maure	CCT INGENIERIA de José Bordenave
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
1. **Balance General** y estado de resultados de los tres últimos años **(2015, 2016, 2017).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Índices de Capacidad financiera,** de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. **Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales,** solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al **cincuenta por ciento (50%)** del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años **(2015, 2016, 2017),** dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4. **Certificado de buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2015, 2016, 2017),** mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para las marcas de los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay, para lo cual deberá esta Consularizados y Visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6. **DDJJ** de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. **DDJJ** de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. **DDJJ** de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. **DD.JJ.** de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI), a fin de ofrecer las condiciones adecuadas para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante.**(APLICA SOLO PARA EL LOTE 02 – COMANDO DE**	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA)				

OFERENTES	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**	**TRAKS CAR de Jorge Maure**	**CCT INGENIERIA de José Bordenave**
Cualquier otro documento adicional requerido.				
1. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21.909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas Oferentes, la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

Verificando las ofertas presentadas el Comité de evaluación constata que a las empresas que se nombran más abajo no han adjuntado algunas documentaciones formales. El Comité ha decidido solicitar atraves de notas con fecha de 09 de noviembre de 2017 las documentaciones formales a las siguientes empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, CESAR MOSTAFA REPUESTOS, TRAKS CAR de Jorge Maure y CCT INGENIERIA de José Bordenave.** Este pedido es solicitado a un plazo no mayor a **cuarenta y ocho (48 horas),** a partir de la recepción de las mismas para que las empresas realicen el descargo correspondiente.

✓ **AUTOMOTIVE S.A.I.E:**

1. Balance de los últimos 3 años (2015-2016-2017).
2. Constancia de cuenta corriente o caja de ahorro.
3. Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para las marcas de los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay, para lo cual deberá esta Consularizados y Visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.
4. Certificado de Origen o empleo Nacional.
5. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación. De los últimos 3 años (2015-2016-2017).
6. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. (Como mínimo un certificado por año solicitado).
7. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de ventas y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones,

con Instituciones Públicas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años. (2015-2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio al de facturación del periodo solicitado, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el requerido por la convocante.

✓ **CESAR MOSTAFA REPUESTOS:**

1. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
2. Balance de los últimos 3 años (2015-2016-2017).
3. Comprobante de Patente Municipal, Comercial e Industrial.
4. Constancia de cuenta corriente o caja de ahorro.
5. Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para las marcas de los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay, para lo cual deberá esta Consularizados y Visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.
6. DD.JJ. de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI), a fin de ofrecer las condiciones adecuadas para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante. Adicionar a la Declaración Jurada: Ciudad de ubicación del local, dirección exacta y número de teléfono, de manera a realizar visitas al local por parte de la Comisión Evaluadora. (Aplica solo para el LOTE 02 – Comando de Operaciones de Defensa Interna).
7. Certificado de Origen o empleo Nacional.
8. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación. De los últimos 3 años (2015-2016-2017).
9. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. (Como mínimo un certificado por año solicitado).
10. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de ventas y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Públicas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años. (2015-2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio al de facturación del periodo solicitado, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el requerido por la convocante.

✓ **TRAKS CAR de Jorge Maure:**

1. Planilla de especificaciones técnicas de los bienes ofertados.
2. Constancia de cuenta corriente o caja de ahorro.
3. Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para las marcas de los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay, para lo cual deberá estar Consularizados y Visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.

4. **DD.JJ.** de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI), a fin de ofrecer las condiciones adecuadas para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante. Adicionar a la Declaración Jurada: Ciudad de ubicación del local, dirección exacta y número de teléfono, de manera a realizar visitas al local por parte de la Comisión Evaluadora. Adicionar a la Declaración Jurada: Ciudad de ubicación del local, dirección exacta y número de teléfono, de manera a realizar visitas al local por parte de la Comisión Evaluadora. (Aplica solo para el LOTE 02 – Comando de Operaciones de Defensa Interna).
5. Certificado de Origen o empleo Nacional.
6. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación. De los últimos 3 años (2015-2016-2017).
7. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. (Como mínimo un certificado por año solicitado).
8. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de ventas y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Públicas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años. (2015-2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio al de facturación del periodo solicitado, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el requerido por la convocante.

La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** **ha presentado** y contestado la solicitud hecha por el (C.E.) Comité de Evaluación, el cual fue analizado y verificado por el C.E. verificando que presenta Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización pero no se encuentra, consularizados y visado, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por consiguiente y en base al Art. 59 del Decreto N° 21.909, el Comité de Evaluación **ha procedido a descalificar** la oferta presentada por la mencionada firma.

La firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** **ha presentado** y contestado la solicitud hecha por el (C.E.) Comité de Evaluación, el cual fue analizado y verificado por el C.E. verificando que no presenta Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, Consularizados y Visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones, por consiguiente y en base al Art. 59 del Decreto N° 21.909, el Comité de Evaluación **ha procedido a descalificar** la oferta presentada por la mencionada firma.

La firma **CCT INGENIERIA** y contestado la solicitud hecha por el (C.E.) Comité de Evaluación, el cual fue analizado y verificado por el C.E. verificando que no presenta Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, Consularizados y Visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En la verificación de los documentos presentados también se constata que los contratos presentados en años anteriores (2015 -2016- 2017) no especificaba con vehemencia los tipos de repuestos y accesorios el cual fue proveído a la firma ASETEC, conforme a contratos de los años 2015, 2016 y 2017. Por tal motivo el Comité Evaluador de Ofertas solicitó por nota la lista de ítems que fueron proveídos conforme a contrato, el cual no fue

respondido por la firma CCT INGENIERIA, por consiguiente y en base al Art. 59 del Decreto N° 21.909, el Comité de Evaluación **ha procedido a descalificar** la oferta presentada por la mencionada firma.

La firma **TRAKS CAR ha presentado** y contestado la solicitud hecha por el (C.E.) Comité de Evaluación, el cual fue analizado y verificado por el C.E. verificando que no presenta Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, Consularizados y Visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones, por consiguiente y en base al Art. 59 del Decreto N° 21.909, el Comité de Evaluación **ha procedido a descalificar** la oferta presentada por la mencionada firma.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTA** la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 29/2018 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"**, con ID N° 349.698., de conformidad con lo establecido en el inciso b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación con lo que se da por terminado el acto.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 12 de julio de 2018, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

DOMINGO ROJAS GUZMAN
SGTO 1° CAB – MIEMBRO C.E.

RICHARD G. BERNAL ARMOA
TTE INT – MIEMBRO C.E

ULISES S. FRETES CARVALLO
TTE AVL – SECRETARIO C.E.

RIGOBERTO A. PICAGUA ALIENDE
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C.E.